

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 36, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

## ESPAÑA.

MADRID 28 de agosto.

### FERRO-CARRILES.

#### ARTICULO III.

Espuestas ya nuestras opiniones acerca de la inviolabilidad de la corona, poco conformes seguramente con las manifestadas por el actual ministerio, vamos á tratar de demostrar que no ha estado muy acertado al proclamar de una manera tan absoluta la irrevocabilidad de los contratos á que se refiere el real decreto.

La fé en los contratos es indudablemente uno de los mas altos principios sobre que descansa la sociedad establecida como hoy se encuentra. Respetar lo pactado, cumplir las obligaciones que del contrato se desprenden, no solo es propio de los hombres rectos, sino que es consiguiente á los que tienen un juicio sano y previsor. Faltar á estas obligaciones indica poca razon y un entendimiento viciado, que no deja conocer los verdaderos intereses. El que falta á los contratos, no solo debe ser compadecido como insensato por los perjuicios que se causa, sino que debe ser castigado como un malvado por los daños que produce á los demas. El que tiene juicio recto, buena conciencia, respeto á la sociedad y aprecio á su dignidad cumple siempre fielmente sus obligaciones y respeta por consiguiente como debe los contratos.

Mas para que estos merezcan el nombre de tales, para que deban ser respetados, es preciso entre otras cosas, que los que contratan reúnan todas las cualidades necesarias al efecto y guarden las fórmulas establecidos por las leyes. Si los que contratan no estan legitimamente autorizados para hacerlo, si faltan á las formalidades que señalan las leyes, en este caso, ó no hay contrato, ó puede rescindirse, ó cabe reparacion, volviendo las cosas al estado que antes tenían.

Sabido es que los que estan legitimamente autorizados para contratar, aun en cosa propia, tienen varias acciones para conseguir la rescision de los contratos en algunos casos, ó la indemnizacion en otros por enormes perjuicios que se les hayan cansado á consecuencia de los mismos; pero las leyes que tan previsoras y razonables han estado para proteger á los perjudicados, aunque se hallen en estado y tengan la capacidad suficiente para prever y evitar los perjuicios, no podian haber dejado de estar razonables y previsoras tambien cuando se tratase de personas que no pudiendo manejarse por sí, tienen necesidad de encomendar sus intereses

al cuidado ajeno. Asi es que con muchísima razon y fundamento han dispuesto que cuando los menores, las Iglesias, el Fisco, los Concejos etc., reciban daño por engaño ó negligencia de otro disfruten del beneficio de restitucion *in integrum* que es, la reposicion de la cosa al estado que tenia antes de haber padecido el daño, el menor, el Fisco, etc.

No pudiendo la nacion manejarse por sí, tiene necesidad de encomendar á otros el cuidado de sus intereses. Los ministros estan encargados de su administracion; pero al recibir este encargo reciben tambien espresa ó tácitamente ciertas instrucciones, á las que deben atenderse, y quedan sujetos á varias fórmulas que estan obligados á guardar, si han de administrar con arreglo al encargo y han de cumplir las obligaciones que les impone el mandato. Cuando faltan á las instrucciones, cuando no guardan las fórmulas, obran por su cuenta y riesgo, sin compromiso por parte de la nacion, y quedando á esta el recurso, no solo de poder exigir la responsabilidad al ministro que tan mala cuenta dió de los intereses de su administrado, sino que tiene tambien la accion subsidiaria contra los que, háyanse ó no aprovechado de sus bienes, quedaron obligados por consecuencia del contrato. Quedan, por consiguiente, obligados á la restitucion, no solo los ministros, sino los que con ellos hubieren contratado, y contra unos y otros puede repetir la nacion.

Crear lo contrario es un absurdo, suponer que las leyes han dejado tan desamparada á la nacion que no le quede medio para reparar los daños causados por la ignorancia ó mala fé de sus administradores es un gravísimo error, asi como lo es generalmente la doctrina que se funda en la teoria de los hechos consumados.

Para que estos sean válidos, para que merezcan un verdadero respeto, es preciso que cuando menos estén fundados en algun principio de legitimidad. Cuando las naciones atraviesan alguno de esos notables períodos que conmueven los cimientos de la sociedad, dando á su gobierno diferente forma y poniendo en agitado movimiento los diferentes intereses públicos y privados, los hechos que provienen de los gobiernos que entonces llegan á imperar, aunque sea por corto tiempo, son muy atendibles y casi siempre merecen respeto, si en algo se han atendido á determinadas fórmulas y llevan en sí algun principio de justicia. Estos grandes sacudimientos son felizmente raros en la vida de las naciones, y ademas de que sus consecuencias se experimentan tambien de tarde en tarde, son tan generales y de tan grandísima importancia, que su remedio, si se intentase, llegaria á ser una nueva revolucion, pues por tal podria considerarse la reposi-

cion de todas las cosas al estado que antes tenían. No sucede lo mismo en los gobiernos constituidos, donde hay leyes y fórmulas á que atenderse. Faltar á ellas arguye poco respeto á lo legitimamente establecido, y las consecuencias aqui, si bien á primera vista no aparecen de tanta importancia, la tienen y muy grande, porque, pudiendo repetirse los hechos con frecuencia, concluyen por dar al gobierno un carácter de inestabilidad, que engendra la desconfianza, mata el crédito y arruina las naciones ó las prepara para grandes y tal vez terribles acontecimientos. Los que se llaman entonces consumados no merecen por consiguiente ningun respeto cuando son producto de actos informales verificados en tiempos en que imperan las leyes y hay gobiernos constituidos.

Si, pues, los expedientes sobre concesiones ó contratos de ferro-carriles contienen omisiones, irregularidades y faltas; si en los actos de concesion ó contrata no han mediado las subastas y demas formalidades que señalan las leyes, si la nacion ha sido con este motivo perjudicada en sus derechos ó intereses, claro está que puede y debe usar del beneficio que le conceden las leyes, y claro está tambien que aqui aparece en primer término la responsabilidad de los ministros, y subsidiariamente la de todos los que con ellos hubieren contratado.

Hemos espuesto las ideas con toda la moderacion y templanza posible; hemos demostrado hasta la evidencia que las prerogativas de la corona no se han hallado ni por un solo momento amenazadas; que la inviolabilidad é irresponsabilidad de S. M. no han sido por nadie puestas en duda; y por fin, hemos hecho ver que la nacion tiene en las leyes los medios necesarios para conseguir la reparacion de los daños que por ignorancia ó dolo se le hayan causado.

Si, pues, no han estado amenazadas las regias prerogativas; si no se ha puesto en duda la irresponsabilidad de la Corona; si la nacion puede deshacer todos aquellos contratos que hayan sido informalmente celebrados, y en vista de los cuales haya sido perjudicada ¿qué efectos podrá producir el real decreto de 7 de este mes? Una de dos: ó los contratos han sido hechos con las debidas formalidades y son legítimos, en cuyo caso para nada necesitaban del decreto, que no podrá darles mayor fuerza que la que en sí lleva la legitimidad; ó los contratos no estan hechos en debida forma, y en este caso el decreto no tiene fuerza suficiente para salvar los vicios de que adolezcan.— B. P.

(Tribuno.)

Idem 29.

Las disposiciones del real decreto del 8 del actual, son felizmente tan claras

y tan explícitas que no han menester de nuestros comentarios para que el país conozca su inmensa gravedad, y comprenda su verdadera significacion, y aprecie sus trascendentales consecuencias.

¿Quién que sepa leer hallará la menor obscuridad en los estraños párrafos con que empieza el preámbulo de ese real decreto? En ellos presenta el ministerio la hoja de sus servicios: recuerda que ha alojado las ligaduras de la imprenta, que ha hecho respetar la libertad de los comicios, que ha contraído compromisos para que las provincias lleguen á recobrar su accion propia y su actividad local; que ha procurado con viva solicitud el mejoramiento del crédito, de las cárceles y de los presidios, que ha socorrido á los desolados pueblos de Galicia, y que ha adoptado medidas eficaces para revindicar el patronato de los Santos Lugares.

¿Qué conexion hay, preguntarán nuestros lectores, entre esos intempestivos recuerdos y la materia sobre que versa el real decreto? ¿Qué tienen que ver las elecciones de Vigo con los caminos de hierro? ¿Qué enlace existe entre las reformas carcelarias y las concesiones otorgadas por Bravo Murillo? ¿Qué relacion se halla entre los templos de Nazareth y el ferro-carril del Norte?

La respuesta á estas preguntas no es necesario que nosotros la formulemos; está en el entendimiento de todos los españoles.

Calculando los consejeros de la corona el profundo y universal disgusto con que iba á ser recibido su decreto, y previendo los severísimos cargos que se les iban á dirigir, intentaron justificarse con anticipacion. No encontrado palabras para disculpar su conducta actual, fueron á refugiarse en sus antecedentes. Bien convencidos de que este último acto suyo no era bajo ningun aspecto defendible, apelaron á su pasado, diciendo con el poeta latino: *ille ego qui quomdam...*

Así será do quier interpretado el decreto de ferro-carriles, aunque la prensa independientemente se vea en la imposibilidad de esponer su completo juicio, acerca de él. Así serán entendidas sus disposiciones, aunque nosotros no las espliquemos.

No obstante, todavía hay en ese decreto otra cosa peor, infinitamente peor que sus disposiciones, y son los considerandos que las preceden.

En esos considerandos se tergiversan y confunden los mas claros principios de nuestro derecho político, se desenvuelven teorías absurdas, se sientan máximas tan anti-constitucionales, que no se hubieran atrevido á aceptarlas como suyas ni don Juan Bravo Murillo, ni el mismo don Tadeo Calomarde.

Allí, dice el gobierno, donde se pre-

... (2) ...  
senta un convenio garantido á nombre de la reina, bajo la firma de un ministro, allí existe un compromiso solemne, sagrado, irrevocable, que es preciso respetar.

¿Qué es esto! ¿Qué Constitucion es la que rige aquí! ¿Vivimos en 1853 ó en 1823? ¡Ubinam gentium sumus! ¡In qua urbe vivimus! ¡Quam Rempublica habemus!

Ese carácter solemne, sagrado é irrevocable que se quiere conceder á la firma del monarca, sin consideracion alguna á las limitaciones constitucionales del poder ejecutivo, sin consideracion alguna á las facultades del Parlamento, es el absolutismo en su mayor plenitud.

El mismo ministerio lo reconoce implícitamente así, pues asustado de su propia obra, y temiendo por el porvenir de esa desdichada nacion, si en lo sucesivo se continúa gobernando con arreglo á estos precedentes, concluye por ordenar que de ahora en adelante ningun ministerio podrá hacer lo que él ha hecho, porque lo que hoy es sagrado, y solemne é irrevocable, mañana no será solemne, ni sagrado ni irrevocable.

¿Qué profusion de contradicciones! ¿Qué riqueza de inconsecuencias! ¿Qué lujo de logogrifos y de sofismas!

O el monarca es ó no absoluto. Si no lo es ¿por qué decís que su firma es irrevocable? Si lo es ¿con qué derecho atáis sus manos para lo venidero?

Además; supongamos que los ministros que os reemplacen otorgan una concesion ilegal; despreciando vuestro mandato. ¿Qué es lo que haríais entonces? ¿acataríais la concesion? en ese caso anulábais vuestro mandato: ¿dejaríais de acatarla? en ese caso ya no conceptuábais irrevocable la firma de S. M.

Pero ¿quién os dió facultades para señalar en el campo político la meta de las atribuciones de vuestros sucesores? ¿con qué autoridad les negais el permiso para llegar hasta donde vosotros habeis llegado?

Así es como habra sido comentado en los círculos políticos, y en las reuniones domésticas el decreto sobre los caminos de hierro.

Nuestro sofisticado colega *La Esperanza* ha publicado varios artículos en el presente mes contra la obra titulada *La Iberia*, porque nuestro colega, que es mas absolutista que los ministros de Felipe II, condena de un modo vergonzante el fecundo y patriótico pensamiento de la unidad peninsular, apoyado siempre por todos los buenos españoles, así liberales como absolutistas. El primero de esos artículos tiene la fecha del 11 y el último la del 26.

Tomamos nota de estas fechas para rebatir un argumento que á primera vista parece de algun valor, y que en su fondo es tan pueril, por no decir tan absurdo, como todos los que el diario anti-liberal ha presentado en esta cuestion.

En el artículo de su número correspondiente al dia 11 escribió el siguiente párrafo:

«Y, hablando en puridad, deben parecer idénticas las tendencias de *La Iberia* y las de *La Joven Italia*, si se consideran las doctrinas que manifiesta profesar el autor de aquel libro, y las que de hecho profesa el periódico portugués *La Revolucion de setiembre*, que se ha encargado de su propagacion.»

Nosotros que leemos diariamente *La Revolucion de setiembre*, y que jamás

habíamos encontrado en sus columnas un solo renglon dedicado á *La Iberia*, nos espresamos así en nuestro número del 13.

*La Revolucion de setiembre* JAMÁS propagó clara y ostensiblemente las ideas peninsulares. Todo lo mas que hizo fué reproducir sin comentarios, algunos de los artículos que nosotros hemos publicado acerca de la unidad ibérica.

Lolvió *La Esperanza* á ocuparse de la misma materia en los dias 15 y 16, pero no dijo una sola palabra relativamente á *La Revolucion de setiembre*, porque se convenció de que se habia equivocado cuando supuso propagador de *La Iberia* á este diario.

El dia 21 rogamos de nuevo á *La Esperanza* que nos probase la exactitud de su aserto, y lo hicimos en estos términos:

¿Quiéne *La Esperanza* tomarse la molestia de citarnos algun párrafo de la *Revolucion de setiembre* en que se hable con elogio de *La Iberia*.

Es innecesario advertir que nosotros nos referiamos á los artículos que el periódico setembrista habia dado á luz hasta aquella fecha, y de ningun modo á los que podia publicar en lo venidero, porque nosotros no somos profetas ni adivinos.

Pasaron algunos dias sin que *La Esperanza* nos respondiese; pero al fin rompió su silencio el 26. Hé aquí su contestacion:

«No tenemos dificultad. Ya que se empeña en ello *La Nacion*, aquí tiene el párrafo que nos pide.

«Pero *La Iberia* disente la cuestion peninsular con argumentos sociales y políticos, con razones poderosas de civilizacion y mejora, con la estadística y con datos económicos; sobreponiéndose á las pasiones nacionales, se eleva á esa region serena, donde los problemas políticos se asemejan á cuestiones meramente científicas. A las razones sociales contéstese con otras de la misma clase. A los datos estadísticos y económicos, respóndase con datos estadísticos y económicos. Contéstese á la razon con la razon, á la imprenta con la imprenta resérvese el ultraje para el ultraje, la pasion para la pasion, el heroismo para la conquista, la altivez portuguesa para la arrogancia castellana, el odio para el odio, y la espada de Aljubarrota para los sables de los futuros Albas ó Bazans.» (*Revoluzao do Setembro*, quinta feira 18 de agosto de 1853.)

Así que nuestro colega concluyó de transcribir estas líneas, arrojó la pluma y se retiró á sus tiendas lleno de satisfaccion, como quien nada tiene ya que hacer en la arena del combate despues de haber derribado y muerto á su adversario.

¿Y qué es lo que se desprende de ese párrafo de *La Revolucion de setiembre*? ¿Hay algo en él que suponga uniformidad de ideas con el autor de *La Iberia*? Para contestar afirmativamente seria necesario no saber leer.

Lo que de ese párrafo se deduce, es que *La Revolucion*, como diario liberal, aconseja que á los argumentos se responda con argumentos, á las razones con razones, y á los datos con datos. Nuestro colega de Lisboa hace lo que haríamos nosotros si se tratase de prohibir la defensa de las doctrinas absolutistas, cuando esta se hubiese elevado á esa region serena donde los problemas políticos se asemejan á cuestiones meramente científicas: sostiene el principio de la libre discusion.

Y aun violentando el sentido de ese párrafo y dándole una significacion que

no tiene ¿qué habria probado *La Esperanza*? nada absolutamente, porque el artículo en que afirmó que *La Revolucion* propagaba las ideas de *La Iberia* es de fecha muy anterior á la de ese párrafo. El primero se publicó en Madrid el 11: el segundo vió la luz pública en Lisboa el 18. Está dicho.

Pero nada nos importa este incidente; volvamos al origen de la polémica, y no estraviemos la cuestion con sutilezas. *La Esperanza* anunció que *La Iberia* era una obra sospechosa, porque era sospechoso su autor, y sin embargo no se ha atrevido á nombrarle, apesar de nuestras escitaciones y apesar de haberle dado á entender con bastante claridad, que en España es mil veces mas sospechoso quien combate indirecta é hipócritamente la union peninsular que no quien la defiende con franqueza. El primero puede ser instrumento de los estrangeros enemigos de nuestra prosperidad: el segundo es positivamente un buen español que abriga en su corazon sentimientos leales y aspiraciones patrióticas.

*La Esperanza* indicó además que el pensamiento de *La Iberia* era sospechoso, porque procedia del pueblo; como si la union de España y Portugal fuese realizable sin preparar antes la voluntad de ambos paises, sin su consentimiento espontáneo y explícito; como si las naciones fuesen propiedad de los reyes, como si viviésemos en los tiempos en que Alfonso VI pudo ceder para eterna desgracia de la monarquia, el territorio portugaleuse al conde estrangero Enrique de Borgoña.

Seamos claros: sépase lo que cada uno sustenta y lo que cada uno desea. Conteste *La Esperanza* sin reticencias, y sin ambigüedades á las significativas palabras con que hemos terminado nuestro anterior artículo, y que á continuacion reproducimos por si acaso las ha olvidado.

Rogamos á nuestro colega que sea mas franco y mas explícito, no tanto por lo que su opinion puede importar, aquí dónde no hay un solo ciudadano que no apetezca, lo mismo que nosotros, la fusion de estas dos monarquias, como por evitar interpretaciones que quizá le parezcan poco favorables. Prosiguiendo encerrado en su reserva, no faltará quien sospeche que seria diversa su conducta si reinase otra dinastia en Portugal. No faltará quien presuma al notar los entusiastas loores por él tributados á los miguelistas del Tajo, que la causa de su vacilacion está en el conocimiento de las brillantísimas prendas que adornan al legítimo heredero de la corona de doña Maria de la Gloria, á ese principe ilustre que es de esperar llegue á ser un verdadero rey constitucional, y un decidido protector de las franquicias populares, si se atiende á la elevacion de su carácter, á su amor por las instituciones representativas, á la esmerada educacion que ha recibido, y á la sangre eminentemente liberal que corre por sus venas.

Si nuestro colega absolutista no nos responde categóricamente, nos autorizará para creer que execra hoy la union peninsular porque consolidaria las instituciones liberales, y que sacrifica antinacional y anti-patrióticamente el engrandecimiento de España, á los intereses mezquinos y bastardos de partido. (Nacion.)

Si por la muestra se conoce el paño, los pocos dias que lleva de poltrona el señor Esteban Collantes nos prometen, á poco que se fije en su favor la muda-

ble fortuna; uno de esos ministerios fecundos, que cada dia nos ofrecerá una cosa portentosa que admirar, uno de esos ministerios que á fuerza de alimentar á la prensa periódica, producen en ella una plétora; uno de esos ministerios que oscurecen las glorias de sus predecesores, apagando los fuegos hasta de ese fanal de la poesia y la agricultura, que sobrepaja á Buffon en la descripcion de la langosta y el pavo, que compite con el abate Russier, en el conocimiento de los instrumentos aratorios, que imita á Homero en el género épico, que sin embargo se llama simple y modestamente en el siglo D. Mariano Miguel Reinoso.

Creemos positivamente que aun cuando nosotros calláramos, la posteridad se encargará de hacer justicia al señor Esteban Collantes; pero por muy aceptata que sea la fama póstuma, parecemos que la generacion presente está en el deber de adelantarse á las futuras en esto de elogios merecidos.

Á propósito de la secretaria de Fomento cúmprenos retirar el cargo de parcimonia que dirigimos al señor Esteban Collantes suponiendo equivocadamente que habia colocado y 22 personas nada mas en su departamento. Nuevos informes hacen subir el número de los agraciados á 30, y esto ya es algo, sobre todo si se atiende á que la plantilla se halla completa sin contar con ellos. Tal es el primer mérito del señor Esteban Collantes.

La segunda cualidad que se nota en el señor Esteban Collantes es el espíritu de orden, como lo prueban las traslaciones que del capítulo del material ha hecho al del personal, con asentimiento, segun parece, de la direccion del Tesoro. ¿Y qué diremos de la supresion de la partida destinada al desarrollo de la agricultura? ¿No vale mas que cobre un empleado esos 40,000 reales, que emplearlos, por ejemplo, en los gastos de una granja modelo? En un pais donde se juzgan dignas de una exagerada proteccion industrias ficticias que no cuentan con primeras materias ni con combustibles, ni con hierros, ni con máquinas, claro está que no debe protegerse á la agricultura por los medios indirectos de la enseñanza y de la mejora del cultivo. ¿Qué nos importa que se abaraten los productos con una buena combinacion de las faenas, con un nuevo método de abonos, con prados artificiales ó de otra cualquiera manera? Al fin y al cabo nosotros no tenemos granos, ni caldos, ni nada. Cuando los tengamos se ocupará de ellos el señor Esteban Collantes, pero mientras tanto hace perfectamente en dedicar toda su atencion al personal, que es lo que proporciona simpatias y plácemes de los periódicos ministeriales.

Hay quien cuenta que la longanimidad económica del nuevo ministro sale de la plantilla traducida en guarismos, que representa una suma de 15,000 duros, y que para cubrir este déficit se echará mano de los sobrantes del material. Si existen sobrantes, añaden los zoilos, debían ingresar en el Tesoro y servir entre otras cosas para rectificar los presupuestos. Por de contado que esta observacion favorece tan poco al que la hace como á aquel en cuyo favor trata de hacerse. Pues qué, ¿es el Tesoro algun mendigo para vivir de sobras? Si por una parte se nota una falta y por otra un excedente, lo natural es nivelar uno y otro con un simple cambio.

Para que un ministerio adquiera importancia y llene su objeto, debe com-

tener mucha gente, pagar muchos, crecidos e inútiles sueldos, que esto dá decoro y honra al jefe, y por último buscar hasta las migajas del servicio mas importante para aplicarlas al pago de las nóminas. Esto es administrar, lo demás es una pura utopía.

En este terreno ha entrado francamente el señor Estéban Collantes, y como tiene pié seguro y cabeza firme, no tropezará en él, aunque se le presenten obstáculos. Nosotros le sostendremos con nuestras débiles fuerzas, y si para tan alta misión nos juzga apropiado, cantaremos sus proezas presentes y futuras con el dulce caramillo ó con la robusta trompa, con lo que mas le agrade. (Tribuno.)

Idem 30.

Desde que se nos ha hecho descubrir el sentido común de los pueblos felicitando y aplaudiendo á sus gobernantes por la bienandanza que les procuran, por el orden y la felicidad á que los guían, sentimos que nuestra pluma obedece con dificultad á nuestros malos hábitos de oposicion sistemática, y prevenimos que no esté lejano el día en que arrastrados por la corriente del universal entusiasmo, unamos nuestra voz á la de ese coro de plácemes y alabanzas, digna recompensa de los hombres del 14 de abril. Un resto de mal aconsejado amor propio puede solo retardar este venturoso momento, que llegará al fin aunque no sea sino porque, como nuestros adversarios, que muy pronto dejarán de serlo, proclaman con singular acierto, nos faltará absolutamente ocasion de censurar á sus patronos. Este fenómeno se anuncia ya por la escasez de artículos de oposicion sobre puntos determinados, ó lo que es lo mismo, por la carencia de pretextos en que aquella oposicion pudiera fundarse. Por otra parte, ¿qué adelantamos con nuestros vanos clamores, cuando el temor de ser tachados de inconsecuentes por docena y media de personas irreconciliables con toda buena administracion, nos indujese á persistir en la desautorizada línea que venimos siguiendo? ¿Podrían aquellos mas que la prueba actual y material que cada español tendría en si mismo del propio bienestar, por resultado de la bondad y sabiduria del ministerio? Es claro que no, y hé aquí el motivo de que nuestros escritos no produzcan ya efecto ninguno; digamos mas, de que cansen y fastidien. Lo único que con gusto se lee y con avidez se busca, porque es la expresion del general sentimiento, porque es el grito de comunidad social satisfecha, es el constante panegírico de la prensa ministerial. Hé aquí tambien la razon de la exagerada libertad que la imprenta disfruta; sus sandeces no pueden oscurecer los resplandores de la verdad existente, la dicha del procomún, la edad de oro del pueblo hispano. ¿Qué extraño es, pues, que se la deje decir cuanto se la ocurra?

El pueblo vive dichoso y contento. Verdades que en alguna provincia se ha hecho normal el estado escepcional; que en todas las de la monarquía se pagan los impuestos que no están votados por las Cortes; que no puede un hombre moverse sin el auxilio de un pañete cuya adquisicion cuesta mas tiempo y mas humillaciones que la conquista de un alto empleo; que los artículos de primera necesidad para el consumo diario de la agricultura y la pesca se pagan á precios de estanco, es decir, malos y caros; que los caminos se hallan intranquilos, segun confesion del señor mi-

nistro de Fomento; que la legislacion hipotecaria es perjudicialísima al movimiento de la propiedad, segun declaracion del señor Pastor; que los que por desgracia tienen negocios con el Estado rara vez logran que se les despache; que los expedientes se eternizan en las oficinas, donde no siempre se encuentra siquiera esa benévola acogida que haría menos intolerante la arbitrariedad; que al viajero se le molesta con registros y pesquisas repugnantes; que la administracion de justicia es pesada y por mil conceptos defectuosa; que no basta tener derecho para demandar en juicio, porque el papel sellado no está al alcance de los hombres de mediana fortuna; que la unidad de los códigos es una remota esperanza; y en fin, otras mil cosas de que nos proponemos formar un bellissimo cuadro sinóptico, hecho con toda claridad y distincion, y coronado por los documentos oficiales que debidamente corroboren nuestros asertos.

Pero estas son birucas que apenas merecen la pena de tomarse en cuenta, contrariedades que todo lo mas pueden afectar al propietario, al labrador al comerciante, al hombre de ciencia, al artista y al artesano. El verdadero pueblo, el que vive del presupuesto el que viste uniforme bordado, el que como se dice vulgarmente, come de la olla grande, vive satisfecho y esto es todo lo que necesitamos. El presente es para él perfecto, el porvenir de color de rosa y su satisfaccion hace el contento de las otras clases. Hablen por nosotros los ministros, los directores, y los oficiales de los ministerios. Ellos son los únicos que saben y pueden interpretar la opinion pública; ellos los únicos que deben juzgar y fallar su propia obra.

¡Necia pretension la nuestra! ¡Haber creído que lo que á cada instante vemos y oímos, en la suntuosa habitacion del rico como en el modesto albergue del pobre, puede dar indicio del sentimiento público! ¡Ir á buscarle fuera de los departamentos oficiales! ¡Aberracion de nuestra mente!

Por dicha, y para la dicha nunca es tarde, reconocemos nuestro error y de hoy mas sabremos la fuente en que hemos de beber, con el amor al pueblo, las inspiraciones de la opinion universal. (Tribuno.)

Idem 31.

Hay en los países regidos por instituciones libres una profesion altamente noble y honrosa, quizá la mas noble y honrosa de cuantas puede abrazar el talento en el siglo en que vivimos: esa profesion es la del escritor público, fecunda generalmente en amarguras y sinsabores para el que la ejerce con dignidad é independencia, y rica por lo común de sacrificios que suelen pasar desapercibidos por el partido político y para la sociedad que los utilizan.

El periodista, oculto siempre detras del velo del anónimo, pasa las mejores horas de su vida procurando ilustrar á un número mas ó menos considerable de lectores, sin que estos sepan siquiera cual es su nombre; pero colocado constantemente en la brecha, constantemente el primero los tiros del poder, ó resiste mas de cerca sus tentadores halagos, sin que sus sufrimientos sean compadecidos, ni recompensados su abnegacion.

El es quien vela infatigablemente por la incolumidad de las instituciones

y por la inviolabilidad de los derechos: él es quien sostiene y conserva el fuego sagrado del espíritu público: él es quien propaga las buenas doctrinas y difunde y generaliza las sanas ideas. Bajo este punto de vista la profesion del escritor público se eleva á la categoria de un sacerdocio.

El fiscaliza con severa imparcialidad todos los actos del gobierno, los examina, los discute y los censura: él es el eco de todas las quejas justas, de todas las reclamaciones legítimas, de todas las protestas atendibles. Allí donde se comete un abuso, donde se perpetra un atentado, donde se consume una arbitrariedad, allí se levanta su voz enérgica y leal para abogar franca y denodadamente para los fueros de la verdad, de la justicia, y de la inocencia. Bajo este punto de vista la profesion del escritor público se eleva á la categoria de una magistratura.

Pero desgraciada é infelizmente ha habido algunas épocas de egoismo y de inmoralidad en que este sacerdocio y esta magistratura han sido envilecidos por capacidades venales y corrompidas; ha habido algunas épocas de degradacion y de cinismo en que se han visto escritores que han hecho un tráfico ruin de su inteligencia, de ese don sublime con que Dios ha distinguido al hombre entre todos los seres de la creacion. La historia moderna de la Francia nos ofrece algunos tristísimos y vergonzosos ejemplos de esta prostitucion del pensamiento humano.

En las páginas de esa historia, encontramos frecuentemente hombres que especulan como con sus ideas como con una baja y torpe mercancia: hombres que ponen sus conocimientos y sus opiniones en pública subasta: hombres que hacen del periodismo un comercio inmundo, vendiendo al mejor postor sus elogios, sus censuras ó su silencio.

Esos escritores empiezan generalmente ofreciendo su pluma á las oposiciones mas extremas y mas violentas, con el objeto de darla á conocer pronto en el mercado, y poder así enagenarla á mejor precio. Despues de haber adquirido un pequeño nombre con sus ataques apasionados, esperan impacientemente que se les acerque un comprador para entregarse á él en cuerpo y alma, sin mas condicion ni mas reserva que la de volver á venderse cuando se les hagan proposiciones mas ventajosas, cuando haya otro licitador que pujan franco mas.

Nada hay mas fácil que conocer á esos periodistas mercenarios y venales: se les conoce por la destemplanza y la exaltacion de sus declamaciones: se les conoce, porque afanosos de inspirar confianza al último que los ha ajustado, combaten con rencorosa saña los principios que ayer sustentaban, y afrentan y calumnian con impudente insolencia á las personas á cuyo lado militaban la víspera; se les conoce, porque abandonan hoy sus banderas para recibir de manos de la reaccion un destino que no merecen, sin acordarse de que ayer condenaron por medio de la imprenta, y bajo su firma, la conducta de algunos personajes cuyos principios liberales juzgaban poco avanzados: se les conoce, porque dejan repentinamente, y sin saber como, su humilde traje, pasando de una desamueblada boardilla, donde vivian de la caridad de sus correligionarios, á un cuarto principal, cuyo alquiler les paga su nuevo amo.

Esos tenderos del pensamiento no deben inspirarnos odio, sino desprecio: no debemos fijar en ellos los ojos con ira,

sino al contrario, apartarlos de ellos con repugnancia y asco. Coged uno de los números con que escriben, puesto el guante en vuestra mano para no ensuciarla con su contacto. ¿Veis esos artículos anti-liberales, con sus frases ampulosas y sus imágenes de brocha gorda, y sus chistes de mala ley, y sus apologias del órden varsoviano, última produccion de la última pluma que ayer nos regalaba las ideas de Cormenin y de Luis Blanc en un periódico democrático? Pues todo eso podeis adquirirlo cuando os acomode, y para el uso que os convenga, para glorificar los asesinatos de Trastailon si sois partidarios de la restauracion, ó para aplaudir el fusilamiento del duque de Enghien si sois imperialistas. Estas lamentaciones geremiáticas sobre el tema del monarquismo puro, se alquilan como se alquilaba en nuestras antiguas funciones fúnebres el llanto de las plañideras. Ese fingido entusiasmo con que se encomian las medidas mas desacertadas y mas funestas, se alquila tambien así como se alquilan los *claqueurs* para que palmoteen en el teatro al cantante que quiere pagarlos. Y no os asuste ni os detenga el precio de esas lamentaciones y de ese entusiasmo: es mercancia desacreditada que se compra por un puñado de calderilla.

(Nacion.)

## Noticias estrangeras

### ORIENTE.

#### Despacho eléctrico particular.

Paris 31 de agosto.—El día 30 ha corrido en la bolsa de Paris el rumor de que los principados danubienenses serán evacuados el 2 de setiembre.

Este despacho telegráfico es la única noticia que encontramos en los periódicos estrangeros relativa á la cuestion de Oriente.

### RUSIA.

#### SAN PETESBURGO 28 de agosto.

El senado de San Petersburgo, por un ukase del 5 de agosto ha publicado una declaracion relativa á la navegacion del Danubio. La declaracion consta de tres artículos: por el primero se acuerda á los buques mercantes bávaros y austriacos la facultad de navegar libremente desde el punto en que el Danubio toca el territorio ruso, hasta la embocadura del mar Negro y vice-versa: en el segundo se establece la reciprocidad, en virtud de la que los buques rusos cruzarán el territorio bávaro, bajo las mismas condiciones que en el primer artículo se conceden á los bávaros: y en el tercero se marca el tiempo que durarán estos tratados que será por cinco años, á contar desde el 30 de junio de 1853.

Ninguna noticia de alto interes político encontramos en los periódicos rusos: lo que hemos visto sí con alguna estrañeza es que al mismo tiempo que el emperador de Rusia promete evacuar los principados permite á un periódico oficial de San Petersburgo publicar composiciones poéticas, en las cuales se predica la matanza, y se llama á los rusos á pelear contra los turcos en un lenguaje demasiado enérgico.

### PRUSIA.

#### BERLIN 23 de agosto.

Se confirma la noticia de que la pri-

mera cámara del Parlamento prusiano se abrirá este año según el sistema antiguo, toda vez que los trabajos preparatorios para verificarlo según la nueva organización no podrán ser determinados al tiempo de comenzarse los debates.

La *Gaceta de Elberfeld* anuncia que la crisis ministerial ha concluido del todo en Prusia. Mr. de Manteuffel conserva la presidencia del consejo, y al ministerio su composición actual.

CHINA.

La revolución de China continúa en el mismo estado. Los insurgentes siguen siendo dueños de Nankin y otras varias ciudades. Las tropas imperiales no avanzan un solo paso, y es probable que como hemos anunciado varias veces triunfe la revolución.

Ha llegado una escuadra rusa á Hong-Kong, con objeto de tomar víveres. Se unirá á la americana que marcha á la expedición japonesa. Los puertos septentrionales del Japon están en relaciones comerciales con las posesiones rusas de América.

ASIA.

La presidencia de Bombay acaba de inaugurar el primer camino de hierro de Asia, destinado á unir un día la gran línea de Calcuta á Belbi.

En Madras se ha empezado una línea de 23 leguas de extensión. Se van á establecer telégrafos eléctricos entre las ciudades principales, y en especial entre los sitios de las tres presidencias de Singapur.

EGIPTO.

Las noticias de Alejandria alcanzan al 9 de agosto. Reina la mayor tranquilidad en Egipto. El Nilo crece rápidamente; hace muchos años que no tomaban un aumento tan considerable sus aguas.—Ninguna noticia de interés. (Presente.)

Variedades.

La mujer, voluble é inconstante casi siempre por su índole y carácter, suele verificar de vez en cuando una revolución completa en su tocado, traje y maneras, para presentarse transformada de improviso á los ojos de sus amantes y admiradores. Pero donde practica con preferencia las caprichosas y fecundas creaciones de su fantasía, es en la parte mas importante y hermosa de su cuerpo, por lo mismo que allí no cuestan dinero las transformaciones. El modo de arreglar con mas ó menos arte la caballería es la cuestión palpitante, el problema eterno que preocupa á las lindas y feas, á las descaradas y modestas, á las pelonas y á las peludas. No hay que poner en duda la magia influencia que el peinado ejerce en las fisonomías de las mujeres. Ellas conocen demasiado este talisman, para que dejen de explotarlo en todos tiempos y ocasiones.

No es nuestro propósito hacer una reseña de las diferentes y extravagantes clases de peinado usadas desde los siglos primitivos. Para dar cima á tan estúpida empresa, no serian bastantes todas las resmas de papel fabricadas hasta el día.

El furor por reproducir los peinados antiguos ha traído al bello sexo á un estado escepcional, á una situación verdaderamente anárquica y disolvente. En pos de los peinados suntuosos á la

*Pompadour* y á la *Luisa Lavalíere*; vinieron los sensuales y provocativos á la *Dubarri*, los descarados *erizones* á la *Maria Luisa* y los de *Maria Antonieta*. Después de los anti-voluntuosos peinados introducidos en la primera mitad del siglo presente, se ha desencadenado el demagógico torbellino de la época, invadiendo todas las reglas de la sencillez y del buen gusto. Peinados de baja estofa, tan grotescos como los retablos de Churriguera, tan cumplidos como los adornos árabes, siguen las huellas del moderno plantel de mujeres veleidosas. Tras los alborotados *tufos* y *sortijas*, principio y fin de todos los peinados horripilantes, vienen las *castañuelas* cubriendo las sienes, los *morcillas de Fuoco*, el *canastillo*, el *lazo de corvata*, las *cocas*, las *aguas marinas* y las ondulaciones para cubrir las cicatrices y mapas de la frente, los *tirabuzones* retorcidos como los sacatrapos, las *trecitas* delgadas como sanguijuelas, las *rosquetas* semejantes á caracoles puestos en el cogote, los *tufillo* parecidos á racimos de uva moscatel, y el peinado *chino* veraniego, que semeja las cabezas de las mujeres á los relucientes cascos de los soldados del rey Wamba. No hablemos de la moda á la *Cerito*, á la *Adriana Lecouvreur*, ni de las del *espejo*, *perezoso* y *tortas*. Las mujeres han agotado, al parecer, todas las transformaciones que pueden hacer con su cabello. Le retuercen como la sogá de un pozo, se le vuelven arriba y abajo, tan pronto se tapan las orejas y la frente, como se habren la raya en catorce direcciones distintas.

A las *cocas* añadiéros las *aguas marinas*, para lo cual tiene que humedecerse el pelo con agua, vinagre y azúcar la noche antes. Así consiguen hacerse festones sobre la frente. Los *papillotes* adornan también la cara de muchas jóvenes cuando van á misa. Los rizados largos se recogen en pabellones, se trezau y retuercen en forma de rodete, ó se dejan flotar á merced del viento. Este último sistema tiene el inconveniente de dejar en las astas del toro á las mugeres, si por desgracia cambia el estado atmosférico. Entonces queda el pelo laso y estendido, pareciéndose las damas á la casta Susana después de salir del baño.

Las diferentes clases de peinado puestas de moda por nuestras caprichosas contemporáneas, nos inspirarian asunto suficiente para escribir varios artículos, y hoy es solo nuestro propósito hacer una crónica.

*Un artículo de fondo ministerial.*—Nos ha parecido oportuno publicar los siguientes apuntes que nos ha proporcionado uno de aquellos escritores, siempre prontos á poner su pluma á disposición de todo Gobierno que paga.

Primero, se pondera la ilimitada confianza que tiene en el ministerio dominante, el Trono y la Nación.

Luego se pinta la inmensa popularidad de que goza, como lo prueba el silencio que guardan sobre ciertas cuestiones los periódicos de oposición, á quienes no se permite hablar ni quejarse.

Luego se le atribuye un respeto religioso á las leyes que infringe, un amor acendrado á los principios que conculca, una fé ilimitada en las instituciones que destruye.

Luego se le muestra adornado con la oliva de Minerva, llevando en una mano la espada y en la otra la balanza de la justicia, y rodeado de los

dioses de las artes, de la abundancia y de la fecundidad.

Luego se le pinta grande, por su saber, respetable por su virtud, poderoso por su fuerza, enaltecido por su heroísmo, irresistibile por su elocuencia, sublime por su magnanimidad.

Luego se pone al final del cuadro la siguiente inscripción, parodiando los tan conocidos versos de Riojas:

Tan grande es en la paz como en la guerra: A sus pies muda póstrase la tierra.

*Invento.*—Hace ya bastante tiempo que los inventores trabajan por descubrir un medio de salvamento que pueda servir á la tropa para el paso de los rios.

Un nuevo experimento acaba de tener lugar, el que al parecer llena el fin deseado. Un inventor llamado Mr. Mazard, ha bajado al Sena, por el puente de Jéna, acompañado de seis hombres. Llevaban un pantalón de goma elástica que les llegaba hasta el cuello, y un cinturón cuya composición es el secreto del inventor. Por medio de este cinturón, hecho á prueba de bala, se sostienen y marchan en el agua. El inventor y sus seis hombres llegaron en tres horas desde el referido puente de Jéna á Sevres, haciendo toda clase de ejercicios, cargando y descargando armas, etc.

La comisión nombrada por el ministro de la Guerra para examinar este procedimiento, ha dado según se dice, un parecer favorable.

PALMA.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

*El Balear* en vista del mayor precio á que se venden las carnes desde la desaparición de las mesas en competencia establecidas, prometiendo averiguar si hay razón que justifique el aumento que ha tenido; llama sobre ello la atención de la autoridad, y temiéndolo con bastante fundamento volvamos á sentir los efectos del monopolio; la anima á que aun cuando á costa de cualquier sacrificio, se repita el ensayo que dió tan buenos resultados. Escita también á los propietarios á que auxilien en tan laudables empresas á la autoridad. Abundando nosotros en los deseos del *Balear* y conociendo cual él la ventaja pública que debe resultar del establecimiento de las mesas de venta de carnes por que aboga nos asociamos á su escitacion.

*El Diario* se ocupa del establecimiento de instrucción primaria de doña Maria Carmen Campaner haciendo una reseña de los adelantos que han hecho las niñas puestas bajo su dirección.

CRONICA RELIGIOSA.



Santo de mañana.

SAN GORGONIO MARTIR Y STA. MARIA DE LA CABEZA. *Santa Maria de la Cabeza, natural de un pueblo del reino de Toledo, fué hija de padres honrados, cristianos viejos que llamaban Mozárabes, pobres y humildes labradores, y desde su infancia muy modesta y recatada.*

*Diéronla por esposo al bienaventurado San Isidro Labrador, en cuyo estado su principal ejercicio era asistir á los pobres, y con mayor cuidado en la imitación de su virtud y ejemplo. Fue devotísima de la Virgen Santísima, quien servia con un fervor cordial, especial cuidando la ermita, que esta Reina tenia en el término de Tordelagema, barriéndola y pidiendo limosnas para que no faltara luz á su lámpara. Pagóla la virgen su santo celo con varios prodigios, y asistióla en su tránsito con música de ángeles año 1170.*

VARIACIONES ATMOSFERICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	18 grad.	28 p. 1	78 grad.
Hoy... { 7 de la m.	17	28	82
{ 12 del día.	18	28	85

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ..... 5 hs. 39 ms.  
Pónese... á las ..... 6 " 21 "  
Hora que debe señalar el reloj al medio día verdadero  
las 11 hs. 57 ms. 25 s.

AVISOS

oficiales.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Las estrechas órdenes en que se halla esta Alcaldía para hacer efectiva la contribución de carroages y caballerías del corriente me obligan á recordar á los contribuyentes que no la han satisfecho lo verifiquen cuanto antes para relevarme de toda responsabilidad, remesando sus productos á la depositaria de provincia. Palma 7 de setiembre de 1855.—Antonio Togados.

WAVERRINGTON

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 7.

De Valencia en 3 dias laud San Cayetano de 19 ton., pat. Andres Melis, con 4 pas., y efectos.

De Huelva y Moguer en 13 dias mistico San Cayetano, de 35 ton., pat. Ventura Flores, con un pas. y habas.

Idem despachadas.

Para Barcelona vapor Barcelones, cap. don Gabriel Medinas, con 30 pas., generos y ballia.

Para id. laud Santa Faz, de 76 ton., patron Nicolas Company, con paja.

Para Aguilas polacra goleta Pepa, de 65 ton., pat. Mateo Coll, con leña.

Para Marsella bergantin frances Charles Emilio, de 98 ton., cap. Mr. Lemeur, en lastre.

Avisos particulares.

Se alquila una casa con zaguan, agua y demas comodidades apetecibles en la calle de la Posada de la Tierra Santa, manzana 10, número 77.

Se vende un caballo de

tres años de edad, y un carrito nuevo al estilo moderno con sus aparejos y monturas. En esta imprenta se designará la persona con quien debe entenderse para su ajuste.

PALMA

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.